BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1071 | BUENOS AIRES, MARTES 23 DE FEBRERO DE 1897
Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

—

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto aprobando planos y presupuestos para la construcción de la estación central de ferrocarriles.

D. S.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1897.

En ejecución de la ley número 2398, que dispone la construcción á bajo nivel de la estación central de ferrocarriles en los terrenos del puerto de la capital, autorizando á invertir en ella hasta la suma de cinco millones de pesos oro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse los planos formulados por el Departamento de ingenieros civiles de la Nación, para la construcción de la estación central de ferrocarriles en el punto designado por la ley 2398.
Art. 2º Apruébase igualmente el presupuesto presentado por la misma repartición, por la cantidad de cuatro millones de pesos oro, para la construcción de la mencionada estación y de sus vías de acceso en los terrenos del puerto.
Art. 3º El citado departamento, dentro de treinta días, contados desde la fecha complementará en la forma siguiente los elementos necesarios para sacar á licitación la ejecución de las obras:
1º Obras de mampostería de los edificios, muros de contensión y obras de carpintería.
2º Obras del hall, puentes, maquinarias para el desagotamiento, luz eléctrica y vía permanente.
Art. 4º Aprobados por el gobierno los pliegos de condiciones á que se refieren los dos artículos anteriores, el Departamento de ingenieros civiles llamará á licitación, por el término de ciento veinte días, debiendo hacerse la publicación de los avisos en esta capital y en las principales capitales europeas.
Art. 5º En caso de que no fuera posible obtener con las empresas de ferrocarriles que hoy convergen á esta capital el empréstito á que se refiere el artículo 3 de la citada ley, el Poder Ejecutivo recabará del honorable Congreso la provisión de los fondos necesarios para la ejecución de las obras mencionadas.
Art. 6º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

———

Resolución aprobando la liquidación de los beneficios de las loterías sorteadas en Enero.

Expediente número 584, letra C, 1897.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1897.

Visto lo manifestado por la comisión administradora de la lotería de beneficencia nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º del decreto reglamentario de la misma,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la liquidación de los beneficios obtenidos en las loterías sorteadas en el mes de Enero próximo pasado.
Art. 2º Desglósese y remítase al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción pública un ejemplar del estado demostrativo del producido de la lotería en el mes de Enero último, conjuntamente con el certificado de depósito á la orden de ese Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 de la ley de presupuesto vigente.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á Contaduría general á los efectos de lo prescripto por el artículo 6º del decreto de 6 de Noviembre de 1895.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

———

Decreto exonerando de su empleo al oficial de policía don Juan Femini

Expediente núm. 598, letra P, 1897.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1897.

En mérito de lo expuesto por la jefatura de policía de la capital en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase á don Juan Femini, del puesto de oficial inspector del Departamento de policía de la capital.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Acuerdo ordenando la liquidación mensual de una partida, inciso 22, ítem 1, anexo E, del presupuesto vigente.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1897.

Resultando del presente informe de

los señores secretarios del honorable Senado y Cámara de Diputados de la Nación, que la partida consignada en la ley de presupuesto para el corriente año, en el inciso 22, ítem 1, anexo E, *«para edificación, refacciones, ensanche de edificios, alquileres, y otros gastos análogos* ($ 17.000)», ha sido sancionada en el sentido de hacerla figurar *mensualmente* y no al año, como por error se expresa en dicho inciso ó ítem,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Que la Contaduría general de la Nación y la del Ministerio de Instrucción pública, procedan respectivamente á efectuar en los libros á su cargo, los asientos y demás anotaciones necesarias en el sentido de hacer figurar en ellos la partida de que se ha hecho mención como sancionada mensualmente.

Para sus efectos, pasen estos antecedentes á las referidas oficinas y dése al Registro nacional.

URIBURU. — ANTONIO BERMEJO.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.

Acuerdo concediendo un anticipo á don Bartolomé Ayrolo

Buenos Aires, Febrero 6 de 1897.

Debiendo ausentarse próximamente á Europa en viaje de estudio el director del Instituto nacional de sordo-mudos, señor Bartolomé Ayrolo, y atentas las razones por él expuestas al solicitar un anticipo de sus sueldos,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Acordar como anticipo, al señor Bartolomé Ayrolo, la suma de mil pesos moneda nacional, importe de dos meses del sueldo que goza como director del Instituto nacional de sordo-mudos, debiendo dicha suma serle descontada por la Contaduría general en la forma de práctica.

En consecuencia, pase al Ministerio de Hacienda, para que disponga se entregue al señor Bartolomé Ayrolo, por Tesorería general, la suma de 1.000 pesos, imputándose este gasto al inciso 19, ítem 5, del presupuesto del Departamento de Instrucción pública.

Comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro nacional.

URIBURU.—A. BERMEJO.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Número 6—Isla Grande—Brasil—Se previene á los navegantes, que ha sido destruído el casco á pique en las inmediaciones del lado Este de la embocadura de la Bahía de «Albrahao», costa Norte de la Isla Grande.

Posición aproximada: latitud 23° 06'55" Sud y 44° 08'45" de longitud Oeste de Greenwich.

Número 7—Islas Evangelistas—Se ha librado al servicio público el faro de la «Isla Evangelista», entrada Oeste del Estrecho de Magallanes. Es de primer orden, luz blanca á destellos cada 30 segundos y visible en tiempo claro á 20 millas. El plano focal se eleva 57 metros sobre el nivel del mar y 11 metros sobre el suelo. Posición aproximada: latitud 52° 24' Sud y 75°06' longitud Oeste.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1897.—*Estéban Fernández*.—V°. B°.—*García*.

v-25-F

Dirección general de rentas nacionales

En el expediente número 8315, de la oficina de revisación, sección segunda, comunicando haber examinado las cuentas de la receptoría de rentas nacionales de Helvecia, por los meses de Enero á Junio de 1896, recayó la resolución siguiente:

Febrero 19 de 1897.

Visto el presente expediente y atento lo informado precedentemente por la segunda sección de revisación, de lo que resulta que el reparo formulado por la misma ha sido abonado en Helvecia, por contraliquidación practicada por esa receptoría,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el reparo número 461, formulado por dicha oficina en el permiso de exportación número 55 de la receptoría de referencia.

Comuníquese á ésta, y fecho, vuelva á la oficina de revisación para su archivo en las cuentas respectivas, previas las anotaciones del caso en los libros de la misma.—*Achával.*

—

En el expediente número 8084, de la oficina de revisación, segunda sección, comunicando haber examinado las cuentas de la administración de rentas nacionales de Colón, por el primer semestre de 1896, recayó la siguiente resolución:

Febrero 19 de 1897.

Visto el presente expediente y atento lo informado al respecto por la segunda sección de revisación,

SE RESUELVE:

Aprobar las cuentas de cargo rendidas por la aduana de Colón y correspondientes al primer semestre del año 1896.

Comuníquese á la aduana mencionada, y fecho, vuelva á la segunda sección de revisación para su archivo en las cuentas respectivas, previas las anotaciones pertinentes.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 8807, de la oficina de revisación, segunda sección, comunicando haber examinado las cuentas de la receptoría de rentas nacionales de La Paz, por el primer semestre del año 1896, recayó la siguiente resolución:

Febrero 19 de 1897.

Visto el presente expediente, atento lo informado al respecto por la segunda sección de revisación,

SE RESUELVE:

Aprobar las cuentas de cargo rendidas por la receptoría de rentas nacionales de La Paz y correspondientes al primer semestre del año 1896.

Comuníquese á la aduana mencionada, y fecho, vuelva á la segunda sección de revisación para su archivo en las cuentas respectivas, previas las anotaciones pertinentes.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 8191, de la oficina de revisación, segunda sección, comunicando haber examinado las cuentas de la administración de rentas nacionales de Concordia por el primer semestre del año 1896 recayó la siguiente resolución:

Febrero 19 de 1897.

Visto el presente expediente, atento lo informado al respecto por la segunda sección de revisación,

SE RESUELVE:

Aprobar las cuentas de cargo rendidas por la administración de rentas nacionales de Concordia, correspondientes al primer semestre del año 1896.

Comuníquese á la aduana mencionada, y fecho, vuelva á la segunda sección de revisación para su archivo, con las cuentas respectivas, previas las anotaciones del caso.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 8779, de la oficina de revisación, sección segunda, comunicando haber examinado las cuentas de la administración de rentas nacionales de Gualeguaychú, por el primer semestre del año 1896, recayó la siguiente resolución:

Febrero 19 de 1897.

Visto el presente expediente, atento lo informado al respecto por la segunda sección de revisación,

SE RESUELVE:

Aprobar las cuentas de cargo rendidas por la administración de rentas nacionales de Gualeguaychú, y correspondientes al primer semestre del año 1896.

Comuníquese á la aduana mencionada, y fecho, vuelva á la segunda sección de revisación para su archivo, con las cuentas respectivas, previas las anotaciones del caso.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 946, de la receptoría de rentas de Campana, elevando una cuenta del señor Angel Banchero, por sesenta pesos moneda nacional, recayó la siguiente resolución:

Febrero 20 de 1897.

Visto este expediente y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Páguese por el habilitado de la Dirección, previa intervención de la contaduría de la misma, al receptor de rentas nacionales de Campana, la suma de sesenta pesos moneda nacional, importe de la descarga en aquella receptoría, del carbón de la referencia, con destino á la policía aduanera.

Impútese la erogación á la partida «gastos de aduana».

A sus efectos, pase al habilitado.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 968, del subinspector de rentas señor Carlos Escribano, adjuntando nota pasada por el alcaide de la aduana de Bahía Blanca, don Máximo Peralta (hijo), remitiendo comprobantes de los gastos ocasionados en la inspección á la receptoría de Viedma, recayó la siguiente resolución:

Febrero 19 de 1897.

Visto este expediente en el acuerdo de fecha 18 del corriente y teniendo en cuenta los informes producidos,

SE RESUELVE:

Páguese por el habilitado de la Dirección, previa intervención de la contaduría de la misma, con imputación á la partida «gastos de las aduanas», al alcaide de la Administración de rentas de Bahía Blanca, don Máximo Peralta (hijo), la suma de trescientos cincuenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de los gastos de la referencia.

Pase al habilitado á sus efectos.—*Achával.*

—

En el expediente número 1764, de la receptoría de rentas nacionales de Victoria, consultando varios puntos, recayó la resolución siguiente:

Febrero 19 de 1897.

Vuelva á la receptoría de rentas nacionales de Victoria, haciéndole saber que en los casos consultados debe proceder de la manera siguiente:

1° Dándose cumplimiento á lo prescripto por las ordenanzas de aduana vigentes al respecto, puede indistintamente efectuarse el despacho en la forma ordinaria, ó como lo determina el decreto transcripto por la circular número 78.

2° El artículo 7° del mismo determina claramente el procedimiento á seguirse, agregando, también, que el pasavante á que el mismo se refiere sirve como permiso de desembarco.—*Achával.*

—

En el expediente número 862, de varios pescadores de Mar del Plata, solicitando permiso para que se les admita subir y bajar los botes sobre el muelle, recayó la siguiente resolución:

Febrero 19 de 1897.

Visto este expediente en el acuerdo de fecha 18 del corriente, y

Considerando:

Que no siendo del resorte de esta dirección entender en esta clase de asuntos,

SE RESUELVE:

Devuélvase á los interesados para que ocurran donde corresponda.—*Achával.*

—

En el expediente número 1387, del señor Antonio J. Galán, reclamando por la patente que se le cobra, recayó la siguiente resolución:

Febrero 20 de 1897.

Visto que don Antonio J. Galán se presenta reclamando del cobro de una patente, y desprendiéndose de los informes producidos, que no es propietario del negocio clasificado, habiendo, por otra parte, desaparecido la persona que lo tenía en 1893,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes, para que anule en los respectivos registros la partida de que se trata, debiendo cobrarse al propietario actual del negocio, en la misma casa establecido, la que le corresponda por el mes de Diciembre del año anterior, si no probara haberla abonado, con más la multa. Fecho, archívese este expediente en la misma repartición, previa reposición de sellos.—*M. G. Rom.*

—

En el expediente núm. 1384, del señor Julio A. Arraga, solicitando devolución por contribución, recayó la siguiente resolución:

Febrero 22 de 1897.

Resultando plenamente comprobado que el recurrente ha abonado dos veces el impuesto de contribución territorial por el año 1893,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes, para que ordene al cobrador fiscal devuelva al recurrente la mitad de la multa percibida, ó sea 66 pesos con cincuenta centavos moneda nacional, procediendo á las demás anotaciones del caso, y fecho, remita nuevamente el expediente á esta dirección, á objeto de ser elevado con nota al Ministerio de Hacienda, pidiéndole se sirva disponer la entrega á don Julio A. Arraga la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional.—*M. G. Rom.*

—

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á veinte días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *ciento veinte mil trescientos pesos* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

9.513 billetes.................. $ 83.669

Ley 6 de Septiembre de 1890

968 billetes.................. » 22.186

Ley 16 de Octubre de 1891

1.543 billetes.................. » 3.952

Ley 29 de Octubre de 1891

2 billetes.................. » 400

Ley 8 de Enero de 1894

2.493 billetes con sello........ » 3.753

Ley 8 de Enero de 1894

627 billetes sin sello........ » 6.340

15.146 billetes	$ 120.300

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—Belisario Linch —Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Bataglini, tesorero. —Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á veinte días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *veintisiete mil pesos*, en billetes de emisión menor, cangeados al Banco de la Nación Argentina por monedas de nikel, según ley 3321.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 21 de Agosto de 1890

78.000	billetes de $ 0.05....	$ 3.900.—
69.000	» » 0.10....	» 6.900.—
81.000	» » 0.20....	» 16.200.—
228.000	billetes	$ 27.000.—

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—Belisario Linch—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador — Juan Battaglini, tesorero— Alberto Aubone, secretario.

—

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 1897

Tipo oficial del oro, 305.50 %

Recaudado en curso legal, $ 135407.47—Su equivalente en oro, 43413.42—Recaudado en oro sellado, 65479.62—Total á oro, 108893.04.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 4361938.41 —Su equivalente en oro, 1424112.45— Recaudado en oro sellado, 597444.65— Total á oro, 2021557.10.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3169378 65 — Su equivalente en oro, 1006453 60— Recaudado en oro sellado, 579018.71— Total á oro, 1585472.31.

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1897

Total á oro, $ 436084.79.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 10892063 06 —Su equivalente en oro, 3700808.54— Recaudado en oro sellado, 1514532.43— Total á oro, 5215340.97.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 9273281.84 —Su equivalente en oro, 2865681 75— Recaudado en oro sellado, 1474806.83— Total á oro, 4340488.58.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 874852.39.

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 1897

Tipo oficial del oro 309 %

Recaudado en curso legal, $ 90579 32. Id en oro sellado $ 67255.16.

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

———

Entradas y salidas de buques en el puerto de la capital, durante el mes de Enero de 1897.

Entradas: cargados

PROCEDENCIA Y ARBOLADURA	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	406	26052	1436
» á vapor	72	51696	1498
Exterior, á vela	199	38301	1505
» á vapor	172	181597	7420
Total general	849	297646	11859

Entradas: en lastre

PROCEDENCIA Y ARBOLADURA	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	27	2060	73
» á vapor	3	3142	64
Exterior, á vela	6	1908	51
» á vapor	20	12064	639
Total general	56	19174	827

Salidas: cargados

DESTINO Y ARBOLADURA	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	116	6899	522
» á vapor	77	54775	1716
Exterior, á vela	33	18295	375
» á vapor	201	206087	7114
Total general	427	286056	9727

Salidas: en lastre

DESTINO Y ARBOLADURA	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	286	23680	1189
» á vapor	16	6859	305
Exterior, á vela	164	45733	1478
» á vapor	6	2767	140
Total general	472	79039	3112

———

Comercio de moneda habido durante el mes de Enero de 1897

—

Interior — Importación

OFICINA	PROCEDENCIAS	ORO	PLATA
Muestras y encomiendas...	Concordia	7847 45	—
	Colón	1737 61	—
	Gualeguaychú	950 64	—
	Rosario	1435 —	—
	Corrientes	900 —	—
	Goya	13 —	—
	Paraná	239 52	—
	Uruguay	763 —	—
		13886 22	—

Exterior—Importación

OFICINA	PROCEDENCIAS	ORO	PLATA
Muestras y encomiendas...	E. Oriental	3299 53	—
	Paraguay	3000 —	—
	Bélgica	1000 —	—
		7299 53	—

Exterior—Exportación

OFICINA	DESTINOS	ORO	PLATA
Dársena sud...	E. Oriental	57556 27	4 —

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Campinas, vapor francés, de Havre y escalas, á Heilman, con: á W. Paats, 500 bultos azúcar; á R. Gallo, 20 cajones cápsulas; á W. Bossut, 22 id aparatos y materiales; á Petters Hnos., 75 id champagne; á L. Arostegui, 19 id tejidos algodón; á C. Solari, 53 id ajenjo; á A. Estrada, 12 id tinta; á Caillón, 56 id id; á Seré, 2 barriles ocre; á Soulignac, 21 cajones droguería y perfumería; á D. Parodi, 23 id droguería; á Dellazoppa, 19 id ferretería; á Eskman, 20 id agua mineral; á M. Magnasco, 17 id droguería; á Cibrián Hnos., 24 id tejidos algodón; á Nacht, 277 bultos artículos para carruajes; á Ulhman, 26 cajones perfumería, chocolate y licores; á J. Sotto, 22 id tejidos algodón y mercaderías; á Benquez, 13 id id; á Delaya, 18 id id; á N. Binard, 270 id achicoria; orden de varios, 530 bultos mercaderías generales.

De Burdeos: á Mignaqui, 100 cajones ciruelas; á M. Pérez, 100 id id; á H. Sager, 300 id id; á Beautemps, 301 id licores; á J. Brau, 14 id porcelana; á Irazú, 40 bordalesas vino, 10 cajones champagne; á E Dagattan, 35 id bitter; á L. Arata, 250 id ciruelas; á W. Paats, 75 bordalesas vino; á Calvet Hnos., 1020 cajones cognac y envases; á B. Acosta, 113 id sardinas; orden, 30 cascos alcoholes, 1045 bultos botellas vacías. De Pasajes: á Anderson, 20 cajones vino; á G. Hernández, 50 bordalesas id; á J. Maupas, 241 cajones conservas; á P. Maciá, 500 id sidra; á L. Sáenz, 182 cascos vino, 18 cajones mercaderías; á B. León, 23 cascos vino; á Laclaustra, 122 cajones mercaderías; á Amcil, 95 bordalesas vino; á Urquiola, 182 id id; á Apeztegui, 101 id id; á Staudt, 120 cajones conservas; á Paradelo, 70 bordalesas vino; á Zuratuza 89 id id.

Port Darwin, vapor inglés, de New York, á T. S. Boadle, con: A. Creso, 508 bultos molinos, 54 cajones maquinarias; A. Giudice, 1000 id kerosene; A. Linack, 2000 id id; A. Schulze, 120 id aceite; orden, 500 id kerosene; Banco Británico, 20 id mercaderías; Breyman, 48 bultos molinos; A. Linack, 2000 cajones kerosene; Peralta, 31 id mercaderías; orden, 500 id kerosene; C. Alzaga, 1000 id kerosene; Banco Alemán, 13 cajones librería; Cassels, 21 id droguería; C. Solari, 145 id conservas; Tramway compañía Buenos Aires, 600 id kerosene; orden, 500 id id; D. Andersor, 100 cajones maquinarías de coser; D. Parodi, 13 id droguería; orden, 500 id kerosene; D. Pellarano, 3000 id id; G. Zomli, 74 cajones ferretería; H. Eckmars, 18 cajones artículos de vidrio; Necol hermanos, 8000 id kerosene; D. Anderson, 29 id máquinas de coser; orden, 11 id cigarros; A. Maltean, 49 mercaderías varias; Leunda, 18 id tejidos algodón, La Capital tramway, 1439 cascos cemento; 381 bultos maderas; L. Nolte, 3000 cajones kerosene; Scheiner, 14 id botellas; M Dougall, 250 bolsas específico; M. Soulignac, 26 cajones droguería; orden, 1000 bultos específico, 50 id droguería; Barnetche, 22 bultos ferreterí ; orden, 15 id estambre; Consolidated Steel, 290 id alambre; Pini hermanos, 129 cajones mercaderías varias; Pfeiffer, 950 bultos cabo; 29 cajones mercaderías varias; S. Ballarert, 200 cajones manzanas; E. Rehn, 10 id ferretería; T. Drysdale, 50 bultos mangas; Mackill, 500 bultos específico; Toledo, 24 cajones relojes; Tramway compañía Ciudad Buenos Aires, 331 bultos maderas; orden, 47 bultos sillas; V. Peluffo, 20 cajones semillas; Wiengreen, 77 id mercaderías; orden, 15 id cepillos; J. J. Drysdale, 11 219 bultos maderas; Compañía tramway La Capital, 240 cajones ferretería; á varios, 94 bultos mercaderías varias.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor nacional Delta, del Rosario, á N. Mihanovich, con á Wiengreen y Cª, 2990 bolsas trigo, 855 fardos pasto seco, 1500 bolsas trigo.

Vapor nacional Oriente G., de Gualeguaychú, á Bernárdez y Martínez, con: al agente, 500 bolsas lino, 422 fardos tasajo, 405 bolsas lana, 169 id id, 1500 kilos queso.

Vapor nacional Tridente, del Salto, á D. Giuliani, con: á Massurel fils, 96 fardos lana; á G. B. Dickinson, 600 fardos carne tasajo; á Wenz y Cª, 58 id lana; á E. Tournour, 16 cajones huevos, 8 jaulas aves; á Cervecería Bieckert, 100 canas-

RESGUARDO DE LA CAPITAL

Resumen de los frutos y productos del país libres de derechos exportados por los destacamentos del resguardo de la aduana de la capital durante el mes de Enero de 1897

FRUTOS Y PRODUCTOS	Barracas	Riachuelo	Dique núm. 1	Dique núm. 2	Dique núm. 3	Dársena	Magdalena	Totales generales	
Aceite mineral	80							kilos	80
Afrecho		313228	519550	556164	49465	27440		»	1465847
Afrechillo				255100				»	255100
Alpiste			30000	2000				»	32000
Avena					2456			»	2456
Almendras						86		»	86
Ajos				260		100		»	360
Botellas vacías						1629		»	1629
Bolsas para envase	2178							»	2178
Carneros congelados	483231							»	483231
Cuartos vaca id	31522							»	31522
Corazones carneros id	1724							»	1724
Carne tasajo	158200		53059	375			2113855	»	2325495
Id conservada				360				»	360
Chicharrones						28059		»	28059
Cajones desarmados						2770		»	2770
Corchos						100		»	100
Centeno			7500					»	7500
Cebada			56000					»	56000
Cebollas						100		»	100
Cigarrillos						731		»	731
Cola				3650		250		»	3900
Conservas						170		»	170
Cueros becerro, curtidos						500		»	500
Duraznos				70				»	70
Específico						9000		»	9000
Frutas			4890			6676		»	11566
Fideos						3050		»	3050
Harina		179720	1110432	759643	1238720	142200		»	3430715
Hielo			5000					»	5000
Jabón						600		»	600
Lenguas de novillo congeladas	828							»	828
Id de vaca conservadas							35955	»	35955
Id saladas			795					»	795
Lino	306398		47280	2960390	949580	281656		»	4645304
Libros						2350		»	2350
Langosticida						720		»	920
Maíz	5734598	6702210	1850165	5928909	5212896	681776		»	26110554
Id pisado			1800					»	1800
Mineral oro, plata y cobre			9000			9900		»	18900
Id plomo en barras			579					»	579
Manteca			204287		8750			»	2[illegible]3037
Mármol				15790				»	15790
Nueces						100		»	100
Pasas						500		»	500
Polvo de tabaco						13600		»	13600
Papel						1750		»	1750
Id para armar vestidos				83				»	83
Papas			114260	59300	35820	256547		»	465927
Pasto seco		277726	3995800	511928	123685	488480		»	5397619
Qebracho	2302810	3250607	30000					»	5583417
Resina			646					»	646
Rebacillo				185820				»	185820
Retazos suela				62				»	62
Semillas oleaginosas				100178				»	100178
Id nabo				22000	80000			»	102000
Sangre seca			79748		12000		54030	»	145778
Sarnífugo						5165		»	5165
Trigo	580208		294123	272950	1367095			»	2514376
Tripas saladas			15000			6600		»	21600
Trencilla paja			265					»	265
Trapos						5200		»	5200
Tomates						700		»	700
Tortas oleoginosas			24418		66863	20710		»	111991
Id maní	51736			53460				»	105196
Id maíz					530			»	530
Id nabo	107369							»	107369
Id lino			11000					»	11000
Tuercas						70		»	70
Uvas				75				»	75
Verduras						500		»	500
Damajuanas vacías						100		Cant.	100
Descarne de costras (carne seca)				12				»	12
Bolsas vacías			500					»	500
Bochas de madera			2					Cajs.	2
Badanas				84				Cant.	84
Cerveza Quilmes			3					Cajs.	3
Cueros cabra y becerro curtidos				198				Cant.	198
Pomos						290		Doc.	29
Suelas negras				10				Cant.	10
Vino			144					Bot.	140
Vacunos en pie	6		10247					Cant.	10254
Lanares id id			35381					»	35381
Yeguarizos id id			135					»	131
Mulares id id			1191					»	1195
Porcinos id id				1				»	1
Aves vivas			100	100				»	200

Resumen de los frutos y productos del país sujetos á derechos exportados por los destacamentos del resguardo de la aduana de la capital durante el mes de Enero de 1897

FRUTOS Y PRODUCTOS	Barracas	Riachuelo	Dique núm. 1	Dique núm. 2	Dique núm. 3	Dársena	Magdalena y S. Fernando	Totales generales
Astas vacunas	10.000		18.970	15.025	11.320		33.000	kilos 88.315
Id lanares					18			« 18
Aceite de patas						1.000		» 1.000
Cueros cabra	25.029	5.568						» 30.597
Id cabritos	17.922			3.894				» 21.816
Id nonatos	1.262		5.123					» 6.385
Id cordero				133				» 133
Id nutria			5.769					» 5.769
Id venados						380		» 380
Id lanares	530.470		103.489	749.453		2.500		» 1.385.912
Id vacunos secos	1.393.276		12.690			708	13.520	» 1.420.194
Id id salados	528.353	53.000			15.000	8.824	813.054	» 1.418.231
Id potros id	17.731							» 17.731
Id id secos	12.050		11.600			3.700		» 27.350
Id becerro id	62.553		4.200			1.352		» 68.105
Cerda	56.919	2.535	9.693	14.487				» 83.634
Garras	89.656		1.720	6.477				» 97.853
Grasa		6.385						» 6.385
Huesos	2.852.700				1.630		16.900	» 2.871.230
Lana	12.828.974	622.130	1.702.551	3.761.191	2.436.868	430.677		» 21.782.392
Nervios					86			» 86
Plumas de avestruz			1.010	2.078		100		» 3.188
Pezuñas	19.972		19.775		90			» 39.837
Sebo	1.267.023	108.000	19.000	47.000	7.000	5.232	972.571	» 2.425.826
Vejigas			330					» 330

tos botellas vacías; á M. Durán, 3 cajones tabaco y cigarros.

Vapor nacional Rivadavia, del Salto, á Lahusen y C^a^, 180 fardos lan;a á L. Gogorno, 30 bolsas queso; á C. Soleande, 25 tambores aceite maní, 1 cajón id id; á C. Blancher, 34 cajones huevos, 14 jaulas aves.

Vapor nacional Cosmos, de Montevideo, á L. Quinterno, 507 colleras pescado y tránsito á Montevideo.

Vapor nacional Colombia, del Rosario, á H. Condomí, con: á S. Mosso, 11400 bolsas azúcar, 1000 cajones id.

Vapor oriental Tritón, de Salto, á La Cargadora, 148 bolsas lino, 24 tercios y 22 bolsas yerba mate, 48 bolsas lana, 1 casco y 1 cajón vino, 85 cascos vacíos, 25 bolsas yerba mate, 17 panes plomo, 12 cajones mercaderías varias.

Vapor oriental Montevideo, de Salto, á empresa Villalonga, 4 cajones huevos, 2 caballos en pie, á La Cargadora; 21 bultos muebles y carga de tránsito á Montevideo.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Los Carlos, pailebot nacional, de Gualeguaychú, con 1500 toneladas carbón vegetal, á E. Gagliardo.

Asia, pailebot nacional de La Plata, en lastre, á N. Mihanovich.

Raúl Negrito, pailebot nacional, de La Plata, con 50,757 kilos carbón de coke, 135 cajas conteniendo 10,768 kilos hojalata á Worms y C^a^.

Nuevo Teiro, pailebot nacional, de Ajó, con 55,670 kilos carne tasajo á P. Lurre é hijo.

Umberto I°, pailebot nacional, de La Paz, con 90,000 kilos carbón vegetal á Falco y Chiesa.

Antonito Gilly, de Ajó, con 28165 kilos lana, 532 cueros lanares, 116 kilos cerda, 125 kilos cuero de nutria, 66 kilos cueros vacunos, 30 kilos cueros de potro, á F. Mania.

Jueves, pailebot nacional, de Ajó, con 56,890 kilos carne tasajo, á Pedro Luro é hijo.

Joven Antonito Fuler, pailebot nacional, de Ajó, con 60,000 kilos sal común, á F. Mania.

Comercio argentino, pailebot nacional, de Ajó, con 28,028 kilos lana, 5,211 kilos cueros lanares, 419 kilos cerda, 17 kilos cueros, á S. Mosso.

Teresa Granara, pailebot nacional, de Ajó, con 90,000 kilos carbón vegetal, á Ros y Tobal.

Martin García, chata, de Gualeguaychú, con 37,767 kilos lana, 126 cueros de potro seco, 1069 kilos lino, 64 242 kilos lino, á Ros y Tobal.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar la conducción de la correspondencia por correo á caballo desde Chumbicha á La Rioja.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Enero 28 de 1897.- *Pedro N. Elizagaray*, secretario general.

v-27-F

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de librería, ferretería, droguería y materiales de telégrafos.

Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina de muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir el miércoles 24 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde.

El pago es al contado.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1897.—*Belisario Roldan*, presidente—*Eduardo Livingston*, secretario.

V 24 M

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la compra de ciento veinte caballos (120) mestizos de tiro liviano.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir al acto, el lunes 8 de Marzo próximo, á las tres de la tarde.

Por más datos y pliego de condiciones pueden ocurrir los interesados á la oficina Muestrarios de esta comisión (Reconquista, 181).

El pago es al contado.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1897—*Belisario Roldán.—Eduardo Livingston*, secretario.

v-8-M.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar la conducción de la correspondencia por vapor desde el puerto de Goya al de Reconquista. Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general valor del 5 por ciento del importe calculado del contrato. Por más datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires Febrero 9 de 1897—*Juan Migoni*, oficial mayor.

v-9-M.

Policía de la capital

LICITACION

Por la presente se llama á licitación

para la provisión de los artículos siguientes, que se necesitan para el uniforme de invierno, de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición: 11.000 metros de paño, 8.700 id lienzo asargado, 1.500 id raso de lana, 2.100 id entretela, 2.000 id percalina plomo, 700 id id negra, 300 id paño para vivos (de vigilante), 170 id trencilla punzó, 650 id cordón punzó para hombreras, 54 id paño punzó para vivos (de bombero), 44.300 botones grandes para vigilante, 23 000 id chicos id id, 13 000 id grandes para bomberos, 6.000 id chicos, id id, 200 broches para el cuello, 4.200 id id pantalón, 21.000 botones id id, 1.300 granadas, 4.200 hebillas, 520 metros galón blanco para jinetas, 880 id brín blanco para polainas, 500 id lienzo tablón para forros, 20.000 botones de hueso blancos para polainas, 3.500 pares de guantes, 3.350 morriones para vigilantes, 650 cascos para bomberos, 19 gorras para maquinistas de bomberos, 60 id id ordenanzas con letra bordada O. de P., 114 gorras id guardianes, caballerizos, etc., con letra P metálica, 800 pares de botas para vigilantes, 2.650 id botines id id, 650 id botas id bomberos, 80 id id id caballerizos.

Las propuestas podrán hacerse tes, todos los artículos indicados ó por parex-siempre por cantidades ó medidas por presadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente. Las propuestas se recibirán el día 8 de marzo próximo á las 3 p. m., en el despacho de la Jefatura y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomar n en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 °|₀ del importe de las propuestas y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad. Los artículos se entregarán en la Mayoría de este departamento, iguales á las muestras que se hallan depositadas en la misma. El pago se hará por Tesorería nacional, previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada

Buenos Aires, Febrero 8 de 1897.—*El Jefe de policía.*

v-8-M.

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de muelles en los puertos de La Paz y Diamante (Entre Ríos).

Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 16 de Marzo próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 2 1/2 y 3 p. m.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1897.—*Alberto G. Dillón.*

v. 16 .M

Ministerio de Hacienda

Contaduría general de la Nación

AVISO

Por disposición de la Contaduría se hace saber á los jubilados y pensionistas civiles en general, cuyos haberes se perciban en esta ciudad, que, habiéndose abierto el libro especial para registro de firmas, deben concurrir á esta repartición á llenar esta formalidad, desde la fecha hasta fines del próximo mes de Febrero, que se señala como término de 12 m. á 4 p. m., todos los días hábiles.

Igualmente deben concurrir los tutores de pensionistas menores de edad, recomendándoles que al hacerlo, vengan munidos de los comprobantes que acrediten la edad de sus pupilos.

Se previene á todos aquellos interesados que se procederá á suspender el ajuste y pago á aquel que no haya registrado su firma en el término expresado.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Los Secretarios.*

v.28-F.

Dirección general de estadística

Licitación para la impresión del Anuario de estadística correspondiente al año 1896.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maipú 988, hasta las doce del día 16 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de estadística correspondiente á 1895, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en el Anuario de estadística correspondiente á 1895.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en cada uno de los tipos usados en el Anuario de estadística del referido año.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de estadística á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de estadística, siendo obligatoria para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación que acredite que el licitante ha depositado en caución á la orden del director de estadística, el 5 o|o del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1896.—*Amador Díaz*, secretario.

v-16-M

Dirección general de rentas nacionales

LICITACIÓN

Llámase á propuestas, por el término de treinta días, para la confección de 287 uniformes para los marineros de las aduanas y 64 vestuarios para guarda-costas fuera de la capital, con arreglo á los modelos que quedan á disposición de los interesados en esta Dirección todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite haberse depositado, á la orden de esta Dirección, en dinero ó en títulos de renta, el 5 o|o del importe de la propuesta.

Las mismas se abrirán en las oficinas de esta Dirección, en presencia del secretario, escribano mayor de gobierno y los licitadores que concurran, el jueves 18 de Marzo, á las 2 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1897.—*Luis S. Boado*, secretario.

v-18-M

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las obras necesarias en el Jardín de Infantes de la calle de Entre Ríos y Constitución (12º distrito), de acuerdo con el presupuesto y especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, las que podrán ver los interesados, todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m. en la secretaría del Consejo nacional de educación. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en forma debida, y acompañen el certificado de depósito (1 o|o) que marca la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1897.—*El Secretario.*

v-25-F.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de textos, muebles y útiles escolares, con destino á las escuelas públicas de la capital federal y territorios nacionales, de conformidad con la lista existente en la secretaría del consejo, la que estará á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 de la tarde en forma de remate, adjudicándose cada artículo al licitante que haga la propuesta más conveniente.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1897.—*El Secretario.*

v-2-M.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en varios edificios escolares de la capital, de conformidad con el pliego de condiciones, presupuestos y especificaciones formuladas por el arquitecto inspector del Consejo, las cuales estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría. El acto de la licitación tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida, y acompañadas del certificado de depósito (1 o|o) que exige la ley. También se previene que no se aceptarán propuestas parciales, sino por todas las obras en conjunto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1897.—*El Secretario.*

v-6-M.

Penitenciaría nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 840 resmas de papel de obras de 74 por 110 y de 30 kilos, 8 resmas de papel de color para tapas de 58 por 80 y de 47 kilos, 40 kilos de cola francesa y 15 docenas carreteles de hilo blanco de aparar número 50, marca «Caballito».

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado, debiendo acompañarse á cada una de ellas un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 5 % del total de la propuesta y serán abiertas el 27 de Febrero próximo, á la 1 p. m., en presencia del escribano de gobierno y los interesados, quedando á la Dirección el derecho de rechazar aquellas que no se presentaran conforme al pliego de condiciones.

Por más datos y muestras, ocurrir á la secretaría de 10 a. m. á 4 p. m. todos los días hábiles.

Buenos Aires, Enero 27 de 1897.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.

v. 27 F.

Comisión de cárceles y Casas de corrección de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar los artículos siguientes, con destino á la Penitenciaría, Casa correccional de mujeres y Casa correccional de menores, durante el corriente año: harina, comestibles, combustibles tienda y ropería, papelería é imprenta y diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la calle Suipacha número 232, 1er. piso, todos los días de 12 á 4 p. m.

—Buenos Aires, Febrero 18 de 1897.—*Luis M. Palma*, secretario.

v-1-8M.

Ministerio de Guerra y Marina

Intendencia general de guerra

LICITACIÓN

Llámase á propuesta por el término de ocho días, á contar desde la fecha, para la compra de veinte caballos mestizos, mansos, de pelo oscos, alzada 1 metro 52 centímetros de pelo á pelo el mínimum, edad 4 á 5 años, sanos y sin adiciones.

Las propuestas serán presentadas en la secretaría de la Intendencia de 8 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m., bajo sobre cerrado, el cual deberá llevar la siguiente inscripción: «Propuesta de caballos».

Buenos Aires, Febrero 20 de 1897.—*C. A. Mallo*, secretario.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un anclote como de (100 k) cien kilos de peso, y dos brazas de cadena de cinco ó seis líneas, que ha sido pescada por la barca americana «Ethel B. Boynton» en el puerto del Rosario, y que se encuentra depositada en la Subprefectura de ese punto, previniéndose que si vencido dicho término no es reclamada, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1897.—*Luis García.* v-23-F

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Ardita», que ha sido encontrado abandonado en el canal N. O. de la isla Martín García, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de esta embarcación son las siguientes:

Eslora, 6 m. 05, manga, 2 m. 0.5.

Se encuentra en mal estado y está pintado de blanco y la borda de verde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1897.—*Luis García.*

v-7-M

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una buceta que ha sido encontrada del otro lado del canal de Las Palmas y que se halla depositada en la subprefectura del Tigre.

Sus dimensiones son las siguientes: Eslora, 5 metros; manga, 1 metro 50 centímetros; puntal, 70 centímetros.

Previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1897.—*Luis García.*

v-13-M